



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HACER USO DE LICENCIA MÉDICA, AL DOCENTE ROLANDO CABELLO GARCÍA.

LA HIGUERA, 06 MAR 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley Nº 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley Nº 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 2-40583834 presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 0762 /

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE ROLANDO CABELLO GARCÍA
- ❖ R.U.T. [REDACTED]
- ❖ CARGO Docente
- ❖ Nº DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche
- ❖ DESDE 27.02.2013
- ❖ HASTA 01.03.2013
- ❖ Nº DE DIAS 03 días
- ❖ LICENCIA Nº 2-40583834

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LA HIGUERA

MARCELO ARAYA LUNA
Secretario Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesado.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MAL/PIV/mvl.